

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se corrige la Resolución de 13 de mayo de 2013, por la que se otorgan destinos a funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), en cumplimiento de la Orden JUS/271/2013, de 11 de febrero, en el ámbito de Andalucía (BOJA núm. 99, de 23.5.2013).

Advertido error en la Resolución de 13 de mayo de 2013 (BOJA de 23.5.2013), por la que se se otorgan destinos a funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), en cumplimiento de la Orden JUS/271/2013, de 11 de febrero, en el ámbito de Andalucía y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda redactada en los siguientes términos:

En virtud de la Orden JUS/271/2013, de 11 de febrero (Boletín Oficial de 20 de febrero) y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 13 de mayo de 2013, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2013.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

ANEXO I

AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE 2011

N.º ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA
1	48416342	Cano Gomariz, Sela	1.ª l./l. núm. 1 de Huércal-Overa (VSM)	Huércal-Overa	Almería	Andalucía
2	16525594	Navarro Gil, Margarita	Menores núm. 2 de Málaga	Málaga	Málaga	Andalucía